Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE
TOS Y SETENTA Y VNO.

Auto

En Salamanca en diez y seis dias del
mes de Mayo de mil y quinientos y
setenta y tres años Don Juan Rico de
Guzman Cauallero del Abito de Santiago
Gouernador de Salamanca y su Tierra
por el Rey nuestro Señor habiendo visto
este Mandamiento de Vuestra Alteza
de suso y esta Carta de Requisitoria
de mi hijo Alcalde de Corte Antonio
Perez Barrada dio el Mandamiento
de Vuestra Alteza en el contenido
para que el dicho Antonio Perez Barrada
pueda salir y salga fuera de esta
Corte a hacer la Diligencia en el
dicho Mandamiento de Vuestra Alteza
contenida por tiempo de veinte dias
primeros siguientes para que dentro
del dicho tiempo la cumpla y acabe
segun y como en el se contiene y
mando = Don Juan Rico de Guzman = Por
mandado del Señor Gouernador
Miguel de Salamanca

En Corte de Su Magestad en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Corte de Su Magestad en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Corte de Su Magestad en diez y nueue dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Corte de Su Magestad en veinte dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en veinte y dos dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en veinte y tres dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en veinte y seis dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en veinte y nueue dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en treinta dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en treinta y vno dias del mes de Mayo de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en primero dia del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en dos dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en tres dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en quatro dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en cinco dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en seis dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en siete dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en ocho dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en nueue dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en diez dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en once dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en doce dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en treze dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez

En Salamanca en catorze dias del mes de Junio de mil y quinientos y setenta y tres años Yo Diego Perez Escribano de su Magestad de los que residen en esta Corte notifique el auto de suso contenido a Antonio Perez Barrada Alcalde de Corte de su Magestad en su persona siendo presente en esta Corte y dixo que oya y que obedecia y obedecio y que estaua presto de cumplir lo en el mandado y lo firmo = Antonio Perez Barrada = Ante mi Diego Perez